

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00298

Tiénesse por incorporado al expediente el certificado de libertad y tradición del bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20294894, remitido por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte a la cuenta de correo electrónico institucional de esta oficina.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ  
(2)

nm

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-91 de 3 de junio de 2022.

166

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cimpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00298

Se incorpora a los autos las gestiones de notificación a la parte demandada.

En firme ingrese a despacho.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez  
2)

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-9 de 3 de junio de 2022